

## **ANEXO AL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE TFG EN LA FACULTAD DE DERECHO, US**

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA TFG CRIMINOLÓGICO**

El trabajo de Fin de Grado vinculado a cualquiera de las asignaturas que se imparten en el Título de Criminología, se adecuará, en lo esencial, a las pautas establecidas en la normativa de la Facultad de Derecho, y a las sugerencias formuladas en el Manual de Buenas Prácticas en lo relativo a adscripción, tutorización, selección de tema y desarrollo y exposición y evaluación de resultados.

Dadas, sin embargo, ciertas particularidades científicas, esencialmente derivadas del carácter interdisciplinar y empírico, rasgos propios del conocimiento criminológico, se han recogido aquí referencias y recomendaciones diferenciales, de interés para estudiantes de Criminología llamados a hacer su TFG.

#### **I. BUSQUEDA DE INFORMACIÓN**

El alumno encontrará, en recursos de Biblioteca, una URL específica, donde se aloja una Guía de Recursos Criminológicos, que ofrece referencias sobre bibliografía y listado de revistas criminológicas nacionales e internacionales, así como enlaces a sitios web de interés criminológico.

<http://guiasbus.us.es/guia-de-criminologia>

Junto a estos recursos específicos, no cabe olvidar que en el seno de las respectivas disciplinas generales (de Derecho penal, Psiquiatría, Psicología etc), es frecuente la existencia de revistas que dan cabida a documentos, referencias o datos de interés criminológico.

En materia de recursos criminológicos, la apuesta de la Universidad de Sevilla se proyecta eminentemente hacia los recursos electrónicos: además de un amplio repertorio de libros virtuales, la Biblioteca da entrada al listado de principales proveedores internacionales, (Sage, Springerlink, JSTOR, Elsevier ScienceDirect y

otros muchos). El criterio de búsqueda por dichos proveedores, resulta, pues, muy provechoso, ya que cada uno de ellos direcciona hacia materias criminológicas, así genéricas como más sectoriales.

No cabe olvidar, de otra parte, el valioso fondo de libros de la temprana Criminología española, (Salillas, Dorado Montero, Arenal, Giner de los Ríos y otros) aptos para dar base histórica a la investigación de materias de actual interés criminológico.

## **II. ELABORACIÓN DE TFG**

Por su índole particular, el TFG criminológico se presta óptimamente a planteamientos y formatos de desarrollo innovador. Sin embargo, en todo caso, el tema, estilo del abordaje deberá en todo caso, ser aprobado por el tutor académico, quedando sometido el desarrollo a su estricta supervisión y control periódico de resultados.

En lo relativo a la materia, el estudiante podrá trabajar, si es éste su interés, una línea científica pura o estricta, rigurosamente integrada en una concreta disciplina (elaborando, pues, un trabajo dogmático-penal, político-criminal, sociológico, forense u otro), en cuyo caso, serán las normas de dicha disciplina las que dicten el método y diseño más adecuados al trabajo.

Igualmente, siempre de acuerdo a directrices tutoriales, podrá profundizarse en temáticas de Criminología inter-disciplinar, con las recomendaciones que más abajo se incorporan. En tal caso, se proponen tres formatos de elaboración:

En lo referido al diseño y estructura del TFG criminológico, pueden perfilarse tres modalidades, a las que el alumno podrá acogerse:

1. Estudio de un tema de investigación a partir de la recopilación y análisis de la información bibliográfica sobre aspectos de interés criminológico. Se anima a los alumnos y alumnas a contar, cuando proceda, con las diferentes aportaciones de las ciencias jurídicas, las ciencias sociales y/o las ciencias forenses. Se recomienda, si resulta conveniente por el tema de investigación elegido, que los alumnos y alumnas

utilicen, además de la bibliografía consultada, datos estadísticos que puedan aportar información relevante sobre el objeto de estudio, citando siempre la fuente original a la que pertenezcan los diferentes gráficos y/o tablas que se empleen.

2. Investigación empírica. En esta modalidad de trabajo de fin de grado, habrán de cuidarse singularmente sus aspectos metodológicos, con especial énfasis en la identificación de los diferentes instrumentos de recogida de información que se empleen (entrevistas, observación, recogida de datos, etc.). Se recomienda precisar con claridad el objeto de análisis de la manera más concreta posible, a través de la formulación de las diferentes hipótesis que marcarán la pauta de análisis y su posterior contraste a partir de los datos obtenidos. Se espera que las conclusiones del trabajo tengan una visión eminentemente práctica del problema estudiado.

3. Diseño de estrategias/planes de prevención. En esta modalidad de TFG, los alumnos y alumnas diseñarán estrategias de prevención del delito en contextos muy específicos. Habrá de identificarse con nitidez el ámbito o ámbitos de prevención que se abordarán (prevención primaria, prevención secundaria y/o prevención terciaria), así como la modalidad o modalidades de prevención que van a aplicarse (prevención situacional, prevención comunitaria, intervención temprana con familias y/o menores, prevención mediante la concienciación y los medios de comunicación, prevención a través del aparato de justicia, prevención a partir de modelos policiales proactivos, etc.).

Su correcto desarrollo requerirá la previa recogida de información sobre el problema delictivo en el ámbito concreto en el que se va a actuar mediante el trabajo de campo en el lugar/realidad delictiva en la que se quiere intervenir, el examen de la bibliografía existente que aborde estrategias de prevención en ámbitos similares, el análisis de las diferentes alternativas de prevención disponibles, la selección de las medidas de prevención más eficientes así como, finalmente, establecer los parámetros que permitan evaluar el éxito del programa.

### **III. CITAS**

A efectos de citas, el trabajo, de acuerdo a las convenciones propias de la respectiva disciplina, podrá acogerse al sistema de citas ISO 690, (en España UNE-ISO 690) siendo característico el recurso a notas al pie donde se incorpora nombre de autor, apellidos, obra, lugar y fecha de publicación y página.

Es, sin embargo, recurrente en Criminología el recurso al sistema de citas y referencias bibliográficas Harvard-Asociación Americana de Psicología (Harvard-APA), de amplia aceptación en las Ciencias sociales.

Este sistema incorpora las citas en el propio texto del trabajo, utilizando el apellido del autor, la fecha de publicación y la página citada entre paréntesis, sin hacer uso de notas a pie de página. Así: “Sostienen Sampson y Laub que los buenos abordajes criminológicos deberían contemplar la emergencia, desistimiento y continuación de la manifestación delictiva a lo largo del curso vital (Sampson, Laub, 2003, pág 229)” o igualmente: “Sampson y Laub (2003, pág. 229) sostienen que los buenos abordajes...”

Si la cita es indirecta, no hace falta mencionar número de página, bastará el autor y fecha de publicación del texto. Por último, en caso de que el autor haya publicado en el mismo año dos o más obras, citadas en el trabajo, éstas pueden ser diferenciadas haciendo uso de sub índices alfabéticos: así: “Eysenck (1964a, y 1964b) destacará la relevancia de la personalidad en el delito, así en el nivel etiológico como a efectos de registro científico”.

Estas referencias habrán de completarse con un repertorio, al final del trabajo, donde se contemplarán, ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor, las obras que hayan sido objeto de anterior cita intertextual.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

El conocimiento criminológico viene característicamente a acogerse al *paradigma multidisciplinar*, cercano al ideal de *consiliencia* o creación de un terreno común de saberes integrados, según planteara Wilson (1999). En dicha clave, el alumno deberá sentirse libre de sugerir planteamientos alzados sobre bases teóricas integradoras, ampliamente aplicadas en Criminología. En todo caso, la adopción de

dichos enfoques queda circunscrita a la aprobación tutorial y libertad de criterio, propias de la actividad académica.

Por último, a pesar de estarse, en Criminología, ante un saber altamente tecnificado, el alumnado deberá rehuir todo neologismo gratuito, que no venga a cubrir efectivas lagunas lingüísticas, sino solo se aplique para revestir el TFG de una falsa apariencia experta.

Es recomendable evitar, por ello, el recurrente empleo de gerundios sustantivados anglosajones (“bullying”, “mobbing”, “sexting”, “grooming”, “pishing”, “stalking”) a veces sin referencia, siquiera, a voces españolas correlacionadas. Conviene asimismo renunciar al uso de barbarismos muy extendidos (“implementar”, “compliance” “agenda-setting”), cuyos significados pueden ser perfectamente cubiertos en los claros términos del repertorio español. El desarrollo de una Criminología española, madura y autónoma, reclama de suyo un esmerado cuidado en el uso científico de la lengua propia.